

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 358 del 03 de febrero de 2023, que autoriza la actividad de transferencia de conocimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4984 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba los Objetivos de Gestión Institucionales y Metas de Desempeño Colectivas que forman parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que establece el presupuesto municipal para el año 2023.
4. La Ley 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de importancia la participación de todos los Directores y Directoras, Jefes y Encargados de unidades, en la actividad de transferencia de conocimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023.

DECRETO:

1.- Modifique el Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 03.02.2023, en fecha y horario de la actividad, como se establece en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD:	CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
DIA DE DESARROLLO:	LUNES 20 DE MARZO DE 2023
HORARIO	10:00 A 13:00 HRS.
LUGAR DE DESARROLLO:	SALÓN VIP – ESTADIO MUNICIPAL GERMAN BECKER
UNIDAD ENCARGADA:	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN
RELATOR:	JORQUE QUEZADA SANDOVAL / ORIANA CASTRO DUBRENIL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

PTP/OCD

DISTRIBUCIÓN:

c.c.: Dpto. de Calidad y Control de Gestión

c.c.: Todas las Direcciones

c.c.: Of. Partes

